



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA  
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
JUNIO DE 2023**

**PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
JULIO, 2023**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA JUNIO DE 2023**

**FECHA:** Roldanillo, 19 de julio de 2023

**ELABORADO POR:** María del Socorro Valderrama Campo

**ENTREGADO A:** Germán Colonia Alcalde – Rector,  
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional  
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

**ALCANCE:** Proceso contractuales suscritos en la plataforma del SECOP II y reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, junio de 2023 y consolidado primer semestre de 2023

**1. MARCO DE REFERENCIA:**

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.

*Comprometidos con la Excelencia*



Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión." Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## **2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Se evidenció que durante la vigencia junio de 2023, el INTEP reportó en la plataforma SIA OBSERVA 6 contratos, por valor de ciento cincuenta y nueve millones trescientos cuatro mil trescientos siete pesos (\$159.304.377.00) y una adición y prórroga por valor de \$60.813.789, para un total de Doscientos veinte

*Comprometidos con la Excelencia*



millones ciento dieciocho mil ciento sesenta y seis pesos (\$220.118.166) distribuidos según la modalidad de contratación, de la siguiente manera:

<b>MODALIDAD</b>	<b>Número de contratos en SIA OBSERVA</b>	<b>Tipo</b>	<b>Valor (\$)</b>	<b>Participación porcentual (%)</b>
Contratación Directa	4	Prestación de servicios	80.133.000.00	37%
Selección Abreviada	1	Prestación de servicios	78.528.100.00	
		Adición y prórroga 1	60.813.789.00	
		TOTAL	139.341.889.00	63%
Mínima Cuantía	1	Prestación de servicios	643.277.00	0%
TOTAL	6		220.118.166.00	100%

Ejecución por modalidad de contratación:





COMPARATIVO CON LA CONTRATACIÓN SUSCRITA EN EL SECOP II:

La rendición de la contratación en las plataformas del estado en junio se comportó de la siguiente manera:

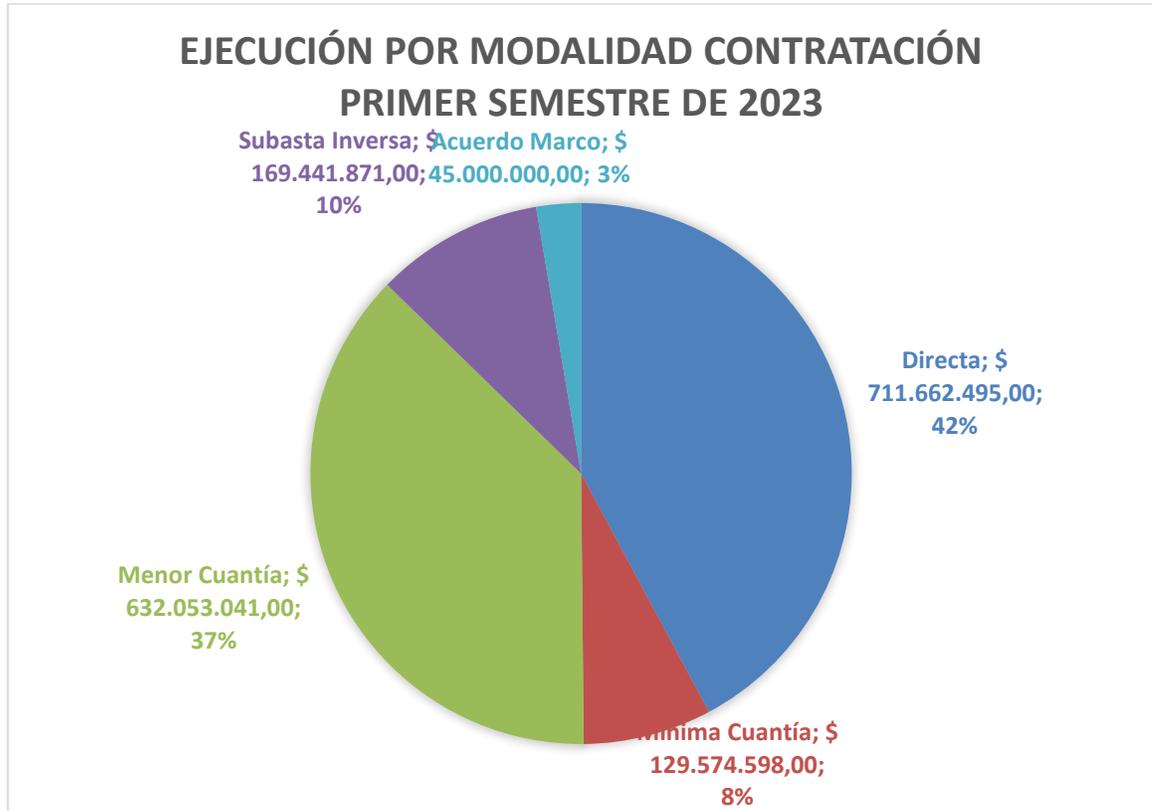
MODALIDAD CONTRACTUAL	VALOR (\$) SIA OBSERVA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR (\$) SECOP II	NÚMERO DE CONTRATOS	VARIACIÓN
Directa	80.133.000.00	4	80.133.000.00	4	0
Selección Abreviada	78.528.100.00	1	78.528.100.00	1	0
	60.813.789.00	Adición y Prorroga	60.813.789.00	Adición y Prorroga	
Mínima cuantía	643.277.00	1	643.277.00	1	0
TOTAL	220.118.166.00	6	220.118.166.00	6	0

INFORME CONTRATACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2023

MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Directa	711.662.495.00	42%
Mínima Cuantía	129.574.598.00	8%
Menor Cuantía	632.053.041.00	37%
Subasta Inversa	169.441.871.00	10%
Acuerdo Marco	45.000.000.00	3%
TOTAL	\$1.687.732.005.00	100%

La modalidad de contratación de mayor impacto en el primer semestre de 2023 es la Directa con un 42% de participación, seguida de la Selección abreviada de Menor Cuantía 37%

*Comprometidos con la Excelencia*



Respecto a los tipos de contrato suscritos durante el segundo semestre de 2023, se presenta la distribución:

TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Arrendamiento	216.861.846.00	13%
Compraventa	68.566.137.00	4%
Prestación De Servicios	931.961.314.00	55%
Seguro	94.509.439.00	6%
Suministro	375.833.269	22%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.687.732.005.00</b>	<b>100%</b>

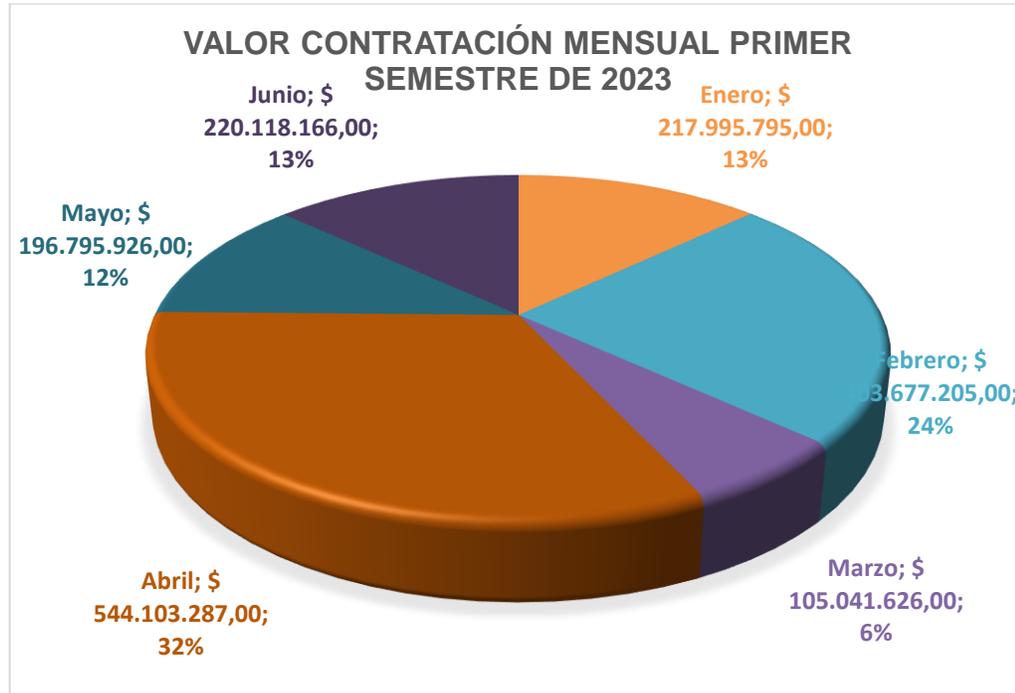
*Comprometidos con la Excelencia*



**VALOR CONTRATACIÓN MENSUAL PRIMER SEMESTRE 2023**

MES	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Enero	217.995.795.00	13%
Febrero	403.677.205.00	24%
Marzo	105.041.626.00	6%
Abril	544.103.287.00	32%
Mayo	196.795.926.00	12%
Junio	220.118.166.00	13%
TOTAL	\$1.687.732.005.00	100%

*Comprometidos con la Excelencia*



## 2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición en la plataforma SIA Observa de los contratos suscritos en junio de 2023, se realizó el 5 de julio de 2023, entre las 8:08:44 y la 9:00:00, según se evidenció en la plataforma SIA OBSERVA, cumpliendo el plazo establecido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El valor de la contratación suscrita y reportada por el INTEP en el primer semestre de 2023, en la plataforma SECOP II es de \$1.687.732.005.00; el reporte en la plataforma SIA OBSERVA es de \$1.667.333.127.78, la diferencia corresponde a una adición al contrato de suministro No.001 de 2023 realizada en abril, digitada erróneamente en SIA OBSERVA: valor adición real \$20.398.878.00, valor reportado \$203.988.78.

<b>VALOR SECOP II</b>	<b>VALOR SIA OBSERVA</b>	<b>DIFERENCIA</b>
\$1.687.732.005.00	\$1.667.537.115.78	\$20.194.889.22

*Comprometidos con la Excelencia*



## **2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS**

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Original firmado

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Jefe oficina de Control Interno

Recibido por:

Original firmado

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**

Rector

*Comprometidos con la Excelencia*